

Intervención

INT

Expte: 5206/2018

El Sr. Alcalde-Presidente del llustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Visto el Convenio de colaboración entre Fundación Cepsa y el llustre Ayuntamiento de San Roque de fecha 10 de mayo de 2018, en el que la Fundación Cepsa pacta colaborar en la financiación de las comidas de mayores en la Feria Real de San Roque y de la Bahía 2018

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Igualdad y Asuntos Sociales de fecha 22 de junio, en el que se propone el inicio de la tramitación del expediente de generación de créditos.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Fundación Cepsa por importe total de 10.500 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 6/2018 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.00.226.08 (Programa actividades tercera edad)	10.500

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
470 (Aportaciones empresas actividades corrientes)	10.500

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2018/3/GG/4	COMIDA MAYORES FERIA REAL SAN ROQUE Y BAHÍA 2018	FUNDACIÓN CEPSA	10.500

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen